



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ..... 1.590 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>	<b>Viernes 21 de marzo</b>	<b>Número 66</b>

### Providencias Judiciales

**BURGOS**

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1983 se tramita expediente de dominio, a instancia del Procurador don Manuel García Gallardo en nombre de la Sociedad Santa Cruz de Bujedo, S. A., de Madrid, para la reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación de fincas rústicas en el Registro de la Propiedad de Burgos de las siguientes fincas:

a) Finca cuya reanudación del tracto sucesivo interrumpido se pretende: Finca registral núm. 485. Monte sito en Santa Cruz de Juarros, llamado de Bujedo, linda por norte, propiedades y jurisdicción de dicho pueblo; sur y oeste, jurisdicción de Revilla del Campo, y este, la misma jurisdicción de Santa Cruz de Juarros. De 250 fanegas de tercera calidad, o sea, 160 hectáreas, cuatro áreas y 890 centiáreas. Tiene de circunferencia tres cuartos de legua, la mitad con arbolado de roble y la otra mitad de éjido glomiro.

b) Finca cuya inmatriculación se pretende: Monte sito en el término municipal de Santa Cruz de Juarros, con una superficie de 409 hectáreas, que constituye la parcela catastral número 136 del polígono 9 de dicho tér-

mino municipal. De la mencionada parcela catastral forma parte la finca registral número 485, con una cabida de 162 hectáreas, 4 áreas, 89 centiáreas. Linda al norte, con el río Seco y terrenos del municipio de Santa Cruz de Juarros; al este, con la finca registral número 485, denominada monte de Bujedo; al sur, con terrenos del municipio de Revilla del Campo y con terrenos de don Gaspar, don Jesús y don Víctor Martín García, y el oeste con el término municipal de Cueva de Juarros.

Y por medio del presente se cita a don Modesto Gómez Alvarez, doña María de los Angeles Blanco González y su esposo don Dionisio Lázaro Manero como personas de quienes procede la finca y cuyo domicilio se desconoce a fin de que dentro del término de diez días desde su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

1433.—5.275,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 584 de 1982, seguidos a instancia de Metalibérica, S. A., contra Lisón y Abadía, S. L., de Almería, en reclamación de cantidad, se notifica a dicha

demandada que por la parte actora y en tercera subasta, por los bienes subastados, se ha ofrecido la cantidad de mil quinientas pesetas para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, ofreciéndose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas.

Burgos, 24 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

1434.—2.005,00

#### Juzgado de Distrito número 2

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 186/85, seguido ante este Juzgado entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, administrando justicia en nombre de su Majestad el Rey de España, los precedentes autos de proceso de cognición número 186/85, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del inmueble señalado con el número 170, de la calle Vitoria, número 70, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón,

dirigida por el Letrado don José M.<sup>a</sup> García Moreno, contra don Antonio Santamaría, mayor de edad, industrial, vecino de Burgos, calle Vitoria, número 170, 1.º B, y su esposa doña María Rosa Fernández Robles, mayor de edad, de la misma vecindad y domicilio que la anterior, constituidos en rebeldía, sobre reclamación de 105.918 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del inmueble señalado con el número 170 de la calle Vitoria, de Burgos, debo condenar y condeno a los dos demandados al pago a la actora de la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesetas y sólo a la demandada doña María Rosa Fernández Robles al pago del resto, es decir, de cuarenta y una mil trescientas pesetas, con imposición a ambos demandados de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Antonio Santamaría y doña María Rosa Fernández Robles les será notificada en la forma establecida por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — E./., Angel Redondo. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí la Secretaria de que doy fe. — Socorro Martín. — Rubricada.

Lo transcrito concuerda con su original, advirtiéndose que contra la anterior sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilm.<sup>a</sup> Audiencia Provincial en el plazo de tres días a partir de la notificación. Y para que sirva de notificación, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los demandados don Antonio Santamaría y doña María Rosa Fernández Robles, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, se expide en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

1372.—6.390,00

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 417/85, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguientes:

«Sentencia. — En Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 417/85, en juicio oral y público por estafa, contra Pedro Luján Molledo, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Carlos Martín Alvarez, 47, siendo perjudicada la Renfe, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Luján Molledo, como autor responsable de una falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de un día de arresto menor, que indemnice a Renfe en dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Si-guen firmas. — Ilegible».

Y para que sirva de notificación a expresado inculcado Pedro Luján Molledo, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número tres

##### Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.672 de 1985, sobre lesiones contra Josefa Hernández Hernández, mayor de edad y con último domicilio conocido de la misma en Tenerías, núm. 6, 2.º centro y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a la misma que la sentencia recaída en los autos arriba indicados ha sido declarada firme, habiéndose practicado tasación de costas que arroja un total de 2.230 pesetas, dándole traslado de dicha tasación de costas por tres días a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Asimismo, se la requiere para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o indique su actual domicilio al objeto de extinguir el arresto menor de dos días que como pena le ha sido impuesta a la misma.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada Josefa Her-

nández Hernández, expido la presente en Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas núm. 647 de 1985 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos los autos de juicio de faltas número 647 de 1985, a virtud de D. P. procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, contra Luis Plasencia Viñe, mayor de edad, casado, camarero y en la actualidad en ignorado paradero; Miguel Angel Gómez del Val, mayor de edad, soltero, encofrador y vecino de Burgos, calle Federico García Lorca, núm. 7, 8.º; Ricardo Santamaría Valdeolillos, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Burgos, calle Romanceros, núm. 14, 1.º B, y Javier Emilio Peña Tortajada, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Burgos, Las Torres, 3, 5.º D, sobre falta contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Plasencia Viñe como autor responsable de una falta de contra las personas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago y pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Plasencia Viñe, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas núm. 752 de 1985, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de Su Majestad don Juan

Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 752 de 1985, a virtud de denuncia de María Montserrat del Olmo Ubierna, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Vivar del Cid (Burgos), contra Angel Luis Garrido Ruiz, con último domicilio conocido en Madrid, calle Hortaleza, núm. 62, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Angel Luis Garrido Ruiz, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, pago de costas y a que indemnice a María Montserrat del Olmo Ubierna en la cantidad de catorce mil trescientas treinta y tres; devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Angel Luis Garrido Ruiz, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas núm. 983 de 1985 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por don José Luis García Díez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 983 de 1985, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, figurando como perjudicado José María Alonso García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle San Francisco, 35; 2.º, contra Miguel Angel Santamaría Martín, mayor de

edad, casado, pintor-empapelador y vecino de Burgos, calle Huerto del Rey, núm. 2, 2.º, sobre falta contra el orden público, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Miguel Angel Santamaría Martín como autor responsable de una falta del contra el orden público, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, pago de costas, represión privada y a que indemnice a José María Alonso García en la cantidad de tres mil setecientos treinta y seis pesetas (3.736 ptas.), devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación forma a Jesús Gómez Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 1.916 de 1985 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por don José Luis García Díez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1.916 de 1985, a virtud de denuncia de D. P. número 2.379/85, procedente del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, figurando como perjudicado Enrique García Peña, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Burgos, calle San pablo, núm. 7, 4.º izquierda, y como responsable civil subsidiario de ésta María Teresa León Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos, calle San Pablo, número 7; contra Maurice Denis Marcel Guesnerot, mayor de edad, casado, técnico industrial y en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario de éste «Pare Automobile de la R.N.U.R.», domicialada en 92109 Boulogne Billancourt, C/. 8, Ave-

nue Emile Zola, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maurice Denis Marcel Guesnerot, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado lesiones, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas, y a que indemnice a Enrique García Peña en la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) por sus lesionés, y a María Teresa León Gutiérrez en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), represión privada, pérdida por tiempo de un mes de carnet de conducir, declarando responsable civil subsidiario a Pare Automobile de la R.N.U.R. y devengando dichas indemnizaciones desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Maurice Denis Marcel Guesnerot, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.810 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Feliciano Pérez García y otro, ha acordado se notifique y haga saber al perjudicado don César Pérez López, mayor de edad, profesor de matemáticas y con último domicilio conocido del mismo en calle Ramón y Cajal, núm. 36, E izquierda 3.º D, de Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, como en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición el importe de la indemnización que le ha sido concedida al mismo en el juicio indicado, más el interés legal del dinero, requiriéndole al mismo tiempo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerse cargo de dicha indemnización o indique su actual domicilio, previniéndole que caso de no verificarlo será depositado en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Burgos, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.563 de 1985, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra María José Pires Domingues, mayor de edad, soltera, enfermera y con último domicilio conocido de la misma en Sa Maur 18 bis Bals Des Muriers, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 41.613 pesetas ha sido aprobada, requiriéndola para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe. Al propio tiempo se interesa a las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicha penada lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado María José Pires Domingues, expido la presente en Burgos a uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.211 de 1983; sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Juan Carbellero Solís, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Alicante, núm. 6, 2.º A y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 30.489 pesetas ha sido declarada firme, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe. Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose

constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Juan Caballero Solís, expido la presente en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.164 de 1985 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Roberto Maté García, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Burgos, con último domicilio conocido del mismo en Burgos, Avda. de los Reyes Católicos, núm. 33, 7.º F y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a dicho penado que la sentencia dictada en el juicio de faltas ha sido declarada firme, habiéndose practicado tasación de costas que arroja un total de 9.240 pesetas, dándole traslado al mismo tiempo por término de tres días a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente, dentro del término indicado.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Roberto Maté García, expido la presente en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Distrito

#### *Notificación de sentencia*

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 779/85, sobre lesiones en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mí, doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado de Distrito con el número 779/85, sobre lesiones en las que ha sido par-

te el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Aquilino García Verdugo, con declaración de oficio las costas causadas en este procedimiento. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Aquilino García Verdugo y a Francisca Ordóñez Díez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación*

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 373/85 en el que se ha dictado sentencia, que copiada su encabezamiento y fallo dice como sigue:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas por denuncia en virtud de diligencias recibidas del Juzgado de Distrito número 1 de Logroño, contra don Angel Jiménez Hernández, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión siendo parte el Ministerio Fiscal y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Jiménez Hernández de la falta de lesiones por agresión en este juicio se le imputa, declarando las costas procesales de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado Sebastián Martínez».

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido, quien se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

**BRIVIESCA****Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Oficial Titular de la Administración de Justicia, en la actualidad en funciones de Secretario.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 219/85 sobre imprudencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia.** — En la ciudad de Briviesca, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez del Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 219/85, sobre imprudencia con daños y lesiones, seguidos contra Joao Varela Sánchez, nacido el día diecinueve de octubre de 1961, en Cabo Verde, y residente en Portugal, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

**Fallo:** Que debo condenar y condeno al acusado Joao Varela Sánchez, como autor responsable de una falta sancionada en el artículo 586, núm. 3 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, reprobación privada, pérdida del permiso de conducir y privación del mismo por un mes y pago de las costas, así como que abone, en concepto de daños y perjuicios, a Luis Alfonso González Ibáñez un millón treinta y tres mil pesetas, más catorce mil pesetas por la baja; a Insalud, con la de cuarenta y tres mil cuarenta y cinco pesetas; a Loreto Pérez García, en cien mil pesetas, y a Belén Reloso Urizarna en la de dieciséis mil pesetas.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación al condenado Joao Varela Sánchez y a María Antonia Borges Fernandes, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario en funciones, Buenaventura Cuartango Serrano.

**LERMA****Juzgado de Distrito***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada con esta fecha en autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado al número 9 de 1986, a instancia de don

Teófilo Hortigüela Torres y doña Gloria Higuero Santibáñez, mayores de edad y vecinos de Cabañes de Esgueva (Burgos), contra don Félix de Blas Higuero y doña Lucía Aguado Cabañes, vecinos de Cabañes de Esgueva, y Paulino García de Soto, con domicilio en Burgos, en calle Padre Silverio, núm. 5, 3.º C, y así como contra los herederos desconocidos e inciertos de su fallecida esposa doña Juana Higuero y contra las demás personas también desconocidas que pudieran tener algún derecho sobre las fincas por las que se solicita la constitución de servidumbre de paso, como predios sirvientes, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la providencia y de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y caso de comparecer le serán entregadas al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Dado en Lerma, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible).

**VILLARCAYO****Juzgado de Distrito**

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición núm. 69/84 de los de este Juzgado se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia. — En Villarcayo, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por la señora Juez de Distrito de esta villa, doña María José Arroyo García, los presentes autos de juicio civil sobre resolución de contrato de arrendamientos rústicos, tramitados en este Juzgado de Distrito al núm. 69 de 1984 de los de este Juzgado de Distrito, a instancia de don Teófilo Cantera Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Antonio González Peña y dirigido por el Abogado don Juan María Arrimadas Saavedra, y como demandado don Félix Cantera Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Baracaldo (Vizcaya), en situación de rebeldía procesal en este procedimiento, sobre resolución de contrato de fincas rústicas descritas en la demanda y,

Resultando: ...

Considerando: ...

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al procedimiento.

**Fallo:** Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Peña, en nombre y representación de don Teófilo Cantera Martínez contra el demandado don Félix Cantera Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda y condenando al demandado a que dentro del término legal deje libre y a disposición del actor las fincas litigiosas descritas en la demanda, con apercibimiento de ser lanzado si no lo verifica, así como al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma establecida para los rebeldes en los artículos 769 y siguientes, en relación con los artículos 282 y 283 de la L.E.C., a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal dentro de tercero día, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Félix Cantera Martínez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya. En Villarcayo, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio.

1470.—7.530,00

**CASTROJERIZ****Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

Carlos Imberto Paladino Paroi, mayor de edad y vecino que fue de Santurce (Vizcaya), calle Capitán Mendizábal, núm. 18, por la presente se le notifica el fallo que ha recaído en el juicio de faltas número 143/85, que copiado literalmente dice:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta simple con resultado de daños y lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación a Carlos Imberto Paladino Paroi expido la presente que firmo en Castrojeriz, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

# ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 21 de febrero de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Empresa para «Duo-Fast de España, S. A.».

Visto el acuerdo, de fecha 5 de febrero del presente año, recibido en este Organismo el día 19 del mismo mes y año, suscrito por la

Dirección de la empresa y el Comité de la misma, en representación de los trabajadores, por el que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de dicha empresa, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 14 de enero de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 22, de 26 de enero de 1985, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Capítulo I y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 21 de febrero de 1986. — El Director Provincial de trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

### TABLAS SALARIALES AÑO 1986

#### Personal de Fábrica:

Puesto de trabajo	Categoría	Salario base	Compl. activ.	Total mes	Total año
Decapado	Especialista	54.700	41.215	95.915	1.342.810
Trefilado	Especialista	54.700	48.316	103.016	1.442.224
Prensas	Oficial 3. <sup>a</sup>	55.400	47.616	103.016	1.442.224
Prensas	Especialista	54.700	47.223	101.923	1.426.922
Tambores	Especialista	54.700	40.432	95.132	1.331.848
Galvanizado	Oficial 2. <sup>a</sup>	59.000	55.728	114.728	1.606.192
Galvanizado	Especialista	54.700	41.215	95.915	1.342.810
Prutton	Especialista	54.700	47.223	101.923	1.426.922
Empaquetado:					
Mecánico	Especialista	54.700	47.223	101.923	1.426.922
Perforador	Especialista	54.700	40.432	95.132	1.331.848
Empaquetador	Peón	54.700	25.152	79.852	1.117.928
Auxiliar mov.	Peón	54.700	25.152	79.852	1.117.928
Grapas:					
Mecánico	Especialista	54.700	48.316	103.016	1.442.224
Laminador	Especialista	54.700	44.253	98.953	1.385.342
Empaquetador	Peón	54.700	25.152	79.852	1.117.928
Empaqu. Granel	Especialista	54.700	40.432	95.132	1.331.848
Embalaje	Especialista	54.700	42.719	97.419	1.363.866
Mantenimiento	Oficial 1. <sup>a</sup>	61.900	58.563	120.463	1.686.482
Mantenimiento	Oficial 2. <sup>a</sup>	59.000	55.728	114.728	1.606.192
Mantenimiento	Especialista	54.700	40.432	95.132	1.331.848
Mantenimiento	Peón	54.700	33.894	88.594	1.240.316
Utillaje	Oficial 1. <sup>a</sup>	61.900	52.828	114.728	1.606.192
Utillaje	Oficial 2. <sup>a</sup>	59.000	48.080	107.080	1.499.120
Utillaje	Especialista	54.700	48.316	103.016	1.442.224
Movimiento (camión)	Especialista	54.700	44.253	98.953	1.385.342
Movimiento (carret)	Especialista	54.700	41.215	95.915	1.342.810
Movimiento (Vag.)	Peón	54.700	25.152	79.852	1.117.928
Almacén P-I	Almacenero	54.900	54.365	109.265	1.529.710
Almacén P-II	Almacenero	54.900	65.563	120.463	1.686.482
Control Calidad:					
Inspector	Especialista	54.700	48.316	103.016	1.442.224
Controlador	Peón	54.700	27.548	82.248	1.151.472
Supervisión	Contramaestre	64.400	96.307	160.707	2.249.898
Supervisión	Encargado A	61.200	71.310	132.510	1.855.140
Supervisión	Encargado B	61.200	91.186	152.386	2.133.404

#### Personal Oficinas:

Denominación	Nivel	Salario base	Compl. activ.	Total mes	Total año
Subalterno A	1	54.400	15.866	70.266	983.724
Subalterno B	2	54.400	19.380	73.780	1.032.920
Subalterno C	3	54.400	23.068	77.468	1.084.552
Auxiliar A	4	54.900	28.002	82.902	1.160.628
Auxiliar B	5	54.900	34.639	89.539	1.253.546
Auxiliar C	6	54.900	45.625	100.525	1.407.350
Oficial A - Técnico A	7	58.300	49.291	107.591	1.506.274
Oficial B - Técnico B	8	58.300	53.428	111.728	1.564.192
Oficial C - Técnico C	9	58.300	57.897	116.197	1.626.758
Oficial D - Técnico D	10	61.200	59.466	120.666	1.689.324
Oficial E - Técnico E	11	61.200	69.119	130.319	1.824.466

E N E R O																															
M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

168

F E B R E R O																																					
S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28										

160

M A R Z O																																					
S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							

152

A B R I L																																								
M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											

168

M A Y O																																								
J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										

144

J U N I O																																										
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30													

160

J U L I O																																									
M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											

184

A G O S T O																																												
V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31														

S E T I E M B R E																																											
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													

176

O C T U B R E																																											
M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													

184

N O V I E M B R E																																											
S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													

160

D I C I E M B R E																																											
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													

128

Total horas año: 1.784

Media por turno: \_\_\_\_\_

HORARIO: 8 a 12,45 y 15 a 18,15

OBSERVACIONES: Este calendario se ha elaborado en base a la propuesta del Comité de Empresa.





		E N E R O																															
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
Mañana		B	B					C	C	C	C					A	A	A	A	A				B	B	B	B			C	C	C	C
Tarde		C	C					A	A	A	A					B	B	B	B				C	C	C	C			A	A	A	A	
Noche		A	A					B	B	B	B					C	C	C	C				A	A	A	A			B	B	B	B	

504

		F E B R E R O																														
		S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
Mañana					A	A	A	A	A					B	B	B	B					C	C	C	C			A	A	A	A	
Tarde					B	B	B	B						C	C	C	C					A	A	A	A			B	B	B	B	
Noche					C	C	C	C						A	A	A	A					B	B	B	B			C	C	C	C	

480

		M A R Z O																														
		S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
Mañana					B	B	B	B					C	C	C	C					A	A	A	A			B	B	B	B		
Tarde					C	C	C	C					A	A	A	A					B	B	B	B			C	C	C	C		
Noche					A	A	A	A					B	B	B	B					C	C	C	C			A	A	A	A		

456

		A B R I L																														
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	
Mañana					C	C	C	C													A	A	A	A			B	B	B	B		
Tarde					A	A	A	A													B	B	B	B			C	C	C	C		
Noche					B	B	B	B													C	C	C	C			A	A	A	A		

504

		M A Y O																														
		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
Mañana																					B	B	B	B			C	C	C	C		
Tarde																					A	A	A	A			B	B	B	B		
Noche																					C	C	C	C			A	A	A	A		

432

		J U N I O																														
		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
Mañana																					C	C	C	C			A	A	A	A		
Tarde																					B	B	B	B			C	C	C	C		
Noche																					A	A	A	A			B	B	B	B		

480

		J U L I O																														
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	
Mañana		A	A	A																	B	B	B	B			C	C	C	C		
Tarde		B	B	B																	A	A	A	A			B	B	B	B		
Noche		C	C	C																	C	C	C	C			A	A	A	A		

552

		A G O S T O																														
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Mañana																																
Tarde																																
Noche																																

		S E P T I E M B R E																														
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
Mañana		C	C	C																	A	A	A	A			B	B	B	B		
Tarde		A	A	A																	B	B	B	B			C	C	C	C		
Noche		B	B	B																	C	C	C	C			A	A	A	A		

528

		O C T U B R E																														
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
Mañana		A	A	A																	B	B	B	B			C	C	C	C		
Tarde		B	B	B																	A	A	A	A			B	B	B	B		
Noche		C	C	C																	C	C	C	C			A	A	A	A		

552

		N O V I E M B R E																														
		S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
Mañana																					C	C	C	C			A	A	A	A		
Tarde																					B	B	B	B			C	C	C	C		
Noche																					A	A	A	A			B	B	B	B		

480

		D I C I E M B R E																														
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
Mañana		A	A	A	A	A															B	B	B	B			C	C	C	C		
Tarde		B	B	B	B																A	A	A	A			B	B	B	B		
Noche		C	C	C	C																C	C	C	C			A	A	A	A		

384

Total horas año: 5.352

HORARIO:

Turno de mañana: 6 a 14  
 Turno de tarde: 14 a 22  
 Turno de noche: 22 a 6

Media por turno: 1.784

OBSERVACIONES: Este calendario se ha elaborado en base a la propuesta del Comité de Empresa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 5 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del sector «Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores».

Visto el acuerdo de fecha 13 de febrero pasado, recibido en este Organismo el día de ayer, suscrito por la Asociación de Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores y por las Centrales Sindicales, Comisiones Obreras (CC. OO.) y Unión Sindical

Obrera (USO), en representación de los Trabajadores, por el que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de dicho sector, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 8 de marzo de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de 27 de marzo del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Capítulo I y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 5 de marzo de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

TABLA SALARIAL

Categorías	Revisión 1985-1,10%	Mensual 1986	Anual 1986
<i>Grupo I</i>			
Ingenieros Licenciados	13.470	87.474	1.312.110
Ayudantes y Técnicos	10.920	70.933	1.063.995
<i>Grupo II</i>			
Jefe de Personal	10.665	69.225	1.038.375
Jefe de Ventas	10.665	69.225	1.038.375
Jefe de Compras	10.665	69.225	1.038.375
Encargado general	10.170	66.088	991.320
Jefe de almacén	9.645	62.666	939.990
Jefe de sucursal	9.645	62.666	939.990
Jefe de grupo	9.150	59.386	890.790
Jefe de sección	8.835	57.392	860.880
Encargado de establecimiento	9.195	59.674	895.110
Intérprete	8.550	55.533	832.995
Viajante	8.550	55.533	832.995
Cobrador de plaza	8.550	55.533	832.995
Dependiente mayor	8.550	55.533	832.995
Dependiente de más de 25 años	8.550	55.533	832.995
Dependiente de 22 a 25 años	8.550	55.533	832.995
Ayudante	8.550	55.533	832.995
Conductor repartidor	8.550	55.533	832.995
Trabajadores de 16 a 17 años	4.540	1.009 (día)	459.095
<i>Grupo III</i>			
Jefe Administrativo	10.560	68.583	1.028.745
Jefe de sección	9.330	60.559	908.939
Contable cajero	9.135	59.317	889.764
Oficial Administrativo	8.550	55.533	832.995
Auxiliar Administrativo	8.550	55.533	832.995
Auxiliar de caja 18 a 20 años	8.550	55.533	832.995
Auxiliar de caja 20 a 25 años	8.550	55.533	832.995
Auxiliar de caja 16 a 18 años	4.540	1.009 (día)	459.095
<i>Grupo IV</i>			
Dibujante	9.585	62.310	934.650
Escaparartista	9.330	60.559	908.939
Profesional de oficio 1. <sup>a</sup>	8.550	55.533	832.995
Profesional de oficio 2. <sup>a</sup>	8.550	55.533	832.995
Ayudante de oficio	8.550	55.533	832.995
Capataz	8.550	55.533	832.995
Mozo especializado	8.550	55.533	832.995
Mozo	8.550	55.533	832.995
Telefonista	8.550	55.533	832.995
Envasadora	8.550	55.533	832.995
<i>Grupo V</i>			
Conserje	8.550	55.533	832.995
Cobrador	8.550	55.533	832.995
Vigilante sereno	8.550	55.533	832.995

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES**

**Delegación territorial**

Acordada la Concentración Parcelaria de la zona de Barruelo (Burgos), por Real Decreto de 5 de junio de 1985, se hace público en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don José González de la Red, Magistrado-Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Burgos y su partido.

Vicepresidente: Don Miguel Angel Horta Sicilia, Ingeniero-Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias, de Burgos.

Vocales: Doña Beatriz Bernal Aguilar, Registradora de la Propiedad de Villadiego.

Don José Manuel Páez Moreno, Notario de Villadiego.

Don Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo de la S.E.A. de Burgos.

Don Alberto Sáiz Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Villadiego.

Don Francisco Javier Peña Busto, Presidente de la Cámara Agraria Local de Villadiego.

Don Doroteo Fontaneda Ortega, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Alberto Manjón Fontaneda, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don José Ignacio de la Hera Fontaneda, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: Don Jorge Alvarez Brumbéck, Titulado Superior de la

Sección de Estructuras Agrarias de Burgos.

Barruelo, 20 de febrero de 1986. — El Presidente de la Comisión Local, José González de la Red.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACION TERRITORIAL**

**Delegación Territorial**

Por resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 30 de septiembre pasado, se dispuso la iniciación de oficio del expediente para proceder a la constitución de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común que a continuación se indica:

- Mambrollas de Castrejón.
- Nava de Roa.
- San Martín de Rubiales.

Por ello, y al objeto de cumplimentar la tramitación del citado expediente, se abre información pública por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales deberán dirigirse a esta Delegación, sita en la Avenida del Cid, número 4, entreplanta 2.<sup>a</sup>, 09004, de esta capital, no admitiéndose ninguna una vez transcurrido dicho plazo.

Burgos, 11 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, Teófilo del Olmo Farrán.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y  
ENERGIA**

**Delegación Territorial**

*Información Pública del Proyecto de Instalaciones: «Red de Distribución de gas natural a industrias en Aranda de Duero (Burgos)»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de

Gases Combustibles, y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

— Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS)».

— Domicilio: Avenida de América, número 38. 28028 Madrid.

— Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del Proyecto «Red de distribución de gas natural a industrias en Aranda de Duero (Burgos)».

— Emplazamiento: El trazado de la red de distribución tiene su origen en la posición B-10 del Gasoducto Burgos-Madrid y de la misma parten diversas acometidas para el suministro a industrias. Su longitud total es de 6.434 metros y discurre por el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

— Tuberías de acero: API 5L Gr. B, de diámetro comprendido entre 2" y 6", siendo la presión de diseño de 16 bares.

— Presupuesto: 62.576.086 pesetas.

— Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 2 metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquella requiera.

— Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Industria y Energía de Burgos, sita en la calle Madrid número 17, 09002 Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, 24 de febrero de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RED DE DISTRIBUCION DE ARANDA  
TERMINO MUNICIPAL: ARANDA DE DUERO (BURGOS)

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m. <sup>2</sup> )	Poligono núm.	Parcela núm.	
BU-AD-500	SEPES-MOPU Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	22,5	450	—	—	Labor riego
BU-AD-501	MOPU Aranda de Duero	13	260	—	—	Carretera Valladolid N-122
BU-AD-502	COOPERATIVA SAN JOSE Aranda de Duero (Burgos)	43	720	4	386	Labor riego
BU-AD-503	Pedro Izquierdo Hernández C/. Lázaro, 19, 1.º Aranda de Duero (Burgos)	6	60	—	—	Camino entrada a finca
BU-AD-504	SEPES-MOPU Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	142	2.550	—	—	Erial
BU-AD-505	SEPES-MOPU Y AYUNTAMIENTO Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	227	2.715	—	—	Erial y aceras
BU-AD-506	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	426,5	3.613,5	—	—	Avda. Luis Mateos
BU-AD-507	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	11	126	—	—	Calle Cáceres
BU-AD-508	SEPES-MOPU Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	—	1.041	—	—	Erial
BU-AD-509	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	15	150	—	—	Calle Salamanca
BU-AD-510	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	1.406,5	12.059	—	—	Avda. Luis Mateos
BU-AD-511	MOPU Aranda de Duero (Burgos)	5	24	—	—	Accesos carretera N-122 N-1
BU-AD-512	MOPU-SEPES Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	29	305	—	—	Erial
BU-AD-513	MOPU Aranda de Duero (Burgos)	89	1.719	—	—	Ctra. N-1 a la N-122
BU-AD-514	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	239	1.634	—	—	Erial
BU-AD-515	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	—	150	—	—	Parque General Gutiérrez
BU-AD-516	RENFE Aranda de Duero (Burgos)	10	200	—	—	FF.CC. Madrid- Burgos
BU-AD-517	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	9	190	—	—	Erial
BU-AD-518	RENFE Aranda de Duero (Burgos)	8	160	—	—	FF.CC. a Chelva
BU-AD-519	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	86	860	—	—	Erial
BU-AD-520	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	340	1.741	—	—	Avda. Luis Mateo
BU-AD-521	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	—	290	—	—	Polideportivo
BU-AD-522	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	74	436	—	—	Avenida de Castilla
BU-AD-523	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	1.335	7.753	—	—	Avda. Luis Mateo y Erial
BU-AD-524	MOPU Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	—	143	—	—	Ctra. N-122 de Zaragoza a Portugal
BU-AD-525	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	10	348	—	—	Camino Fresnillos

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono núm.	Parcela núm.	
BU-AD-526	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	154	1.026	—	—	Erial
BU-AD-527	RENFE Aranda de Duero (Burgos)	10,5	178,5	—	—	FF.CC. a Chelva
BU-AD-528	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	331	1.968	—	—	C/. Santander
BU-AD-529	MOPU Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	189,5	1.482	—	—	Erial
BU-AD-530	MOPU-SERES Aranda de Duero (Burgos)	11	220	—	—	Ctra. Antigua de Valladolid
BU-AD-531	MOPU-SERES Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	715	4.433	—	—	Erial
BU-AD-532	CONFEDERACIÓN HIDRAULICA DEL DUERO Aranda de Duero (Burgos)	78	288	—	—	Río Duero
BU-AD-533	MOPU Polígono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	67,5	940	—	—	Ctra. N-1 Madrid- Irún
BU-AD-534	MARTIN MARIN GARCIA C/. Santo Cristo, núm. 1 Aranda de Duero (Burgos)	6	36	1	556	Erial
BU-AD-535	PABLO CUESTA RINCON Carretera de Palencia, núm. 2 Aranda de Duero (Burgos)	51	564	1	555	Erial
BU-AD-536	CARMEN Y MARIA BROGERAS MARTIN Plaza del Caudillo, núm. 10 Aranda de Duero (Burgos)	13	387	1	154 a	Erial
BU-AD-537	JOSE PABLO REDONDO LAGUERA C/. Antonio López, núm. 8 39009 Santander	32,5	455,5	1	156	Erial
BU-AD-538	PASCUAL HERMANO Avda. Castilla, núm. 86, entreplanta Aranda de Duero (Burgos)	42,5	252	1	158	Erial
BU-AD-539	JOSE EUGENIO ROMERA PASCUAL C/. Santa Lucía, núm. 1 Aranda de Duero (Burgos)	15	90	1	162	Labor regadio
BU-AD-540	PLACIDO GARCIA GONZALEZ Y ANGEL GUTIERREZ ARRANZ (Talleres Aparicio) Carretera de Palencia Aranda de Duero (Burgos)	9	54	1	163	Erial
BU-AD-541	PLACIDO GARCIA GONZALEZ Y ANGEL GUTIERREZ ARRANZ (Talleres Aparicio) Carretera de Palencia, s/n. Aranda de Duero (Burgos)	10	100	1	163	Erial
BU-AD-541bis	TALLERES TREBOL Carretera de Palencia, s/n. Aranda de Duero (Burgos)	10	100	1	163	Erial
BU-AD-542	ANA MARIA CILLERUELO Zapateria Berzosa, Plaza Mayor Aranda de Duero (Burgos)	18,5	105	1	164	Labor riego
BU-AD-543	ANGEL ROJO C/. General Catalán, núm. 25 Aranda de Duero (Burgos)	21	126	1	169	Labor riego
BU-AD-544	CARMEN ROJO C/. General Catalán, núm. 23 Aranda de Duero (Burgos)	21	132	1	169	Labor riego
BU-AD-545	ANTONIO ESCORIAL MARTIN C/. Santa Lucía, núm. 4 Aranda de Duero (Burgos)	59	351	1	170	Erial
BU-AD-546	ANICETA GARCIA C/. Pedrote, núm. 27, 2.º E Aranda de Duero (Burgos)	34	340	1	172	Labor riego

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m. <sup>2</sup> )	Poligono núm.	Parcela núm.	
BU-AD-547	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA Y LEON Aranda de Duero (Burgos)	17	430	—	—	Ctra. de enlace de C-619 y BU-P-I-C2
BU-AD-548	PASCUAL HNOS., CENTRAL LECHERA C/. Castilla, núm. 86, entreplanta Aranda de Duero (Burgos)	4	60	1	173	Jardines
BU-AD-549	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA Y LEON Aranda de Duero (Burgos)	14	280	—	—	Ctra. C-619 a Palencia

#### INSTALACIONES AUXILIARES: RED DE DISTRIBUCION DE ARANDA (BURGOS)

FINCA NUMERO	TERMINO MUNICIPAL TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Expropiación m. <sup>2</sup>	Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m. <sup>2</sup> )	Poligono núm.	Parcela núm.	
BU-AD-500	SEPES-MOPU Poligono Industrial Aranda de Duero (Burgos)	4	—	—	—	—	Labor riego
BU-AD-510	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	8	—	—	—	—	Avda. San Luis
BU-AD-525	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Aranda de Duero (Burgos)	4	—	—	—	—	Camino de Fresnillas
BU-AD-536	CARMEN Y MARIA BROGERAS MARTIN Plaza del Caudillo, núm. 10 Aranda de Duero (Burgos)	4	—	—	1	154 a	
BU-AD-538	PASCUAL HERMANOS Avda. de Castilla, núm. 86, entreplanta Aranda de Duero (Burgos)	4	—	—	1	158	Erial
BU-AD-548	PASCUAL HERMANOS (Central Lechera) Avda. de Castilla, núm. 86, entreplanta Aranda de Duero (Burgos)	4	—	—	1	173	Jardín

(1) Medida sobre el eje del Gasoducto.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, en cauce y zona de policía del río Zadorra, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Situación de la corta:

- Paraje: Badotuerto.
- Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).
- Río: Zadorra.
- Volumen total de madera: 30 metros cúbicos.
- Carácter de la corta: explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de marzo de 1986. —  
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1515.—2.730,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado Contratación

Habiéndose solicitado por Cles de Mantenimiento Integral, S. A. (antes limpieza el Sol), adjudicatario del contrato de prestación del servicio de limpieza de los Grupos Escolares Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Jueces de Castilla, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia

pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 28 de enero de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.  
1613.—1.065,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de los servicios de notificación y reparto de documentos, cuyo precio base del contrato asciende a la cantidad de 4.244.000 pesetas, pudiendo ser mejorado por los oferentes a la baja.

Durante el plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Miranda de Ebro, 3 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras del «Reformado del Proyecto de nueva red de saneamiento en la calle Santa Teresa y transversales de esta ciudad de Miranda de Ebro», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.062.911 pesetas.

Durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedan expuestos al público dichos pliegos en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Miranda de Ebro, 4 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las

obras de «Construcción del Matadero Comarcal» de esta ciudad de Miranda de Ebro», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 71.166.667 pesetas, más el 12 por 100 del I.V.A.

Durante el plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» quedan expuestos al público dichos pliegos en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

El Excmo., Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar las bases que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Construcción del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos para la población de Miranda de Ebro», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.828.660 pesetas.

Durante el plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedan expuestos al público dichas bases, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

### Ayuntamiento de Briviesca

#### Oferta Pública de Empleo

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión del día 14 de febrero de 1986, y en virtud de lo establecido en los artículos 91 y 100 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se formula oferta pública de empleo de las siguientes plazas de la plantilla de funcionarios, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes:

1. Administrativo de Administración General. Dependencia, Oficinas generales. Número de plazas, 1. Proporcionalidad, 6. Nivel, 6. Jornada, dedicación exclusiva. Requisito titulación, Bachiller Superior o equivalente. Sistema de selección, oposición libre.

2. Bibliotecario-Encargado Casa de Cultura. Dependencia, Casa Municipal de Cultura. Número de plazas, 1. Proporcionalidad, 6. Nivel, 6. Jornada, completa. Requisito titulación,

Bachiller Superior o equivalente. Sistema de selección, concurso-oposición libre. Méritos, servicios efectivos contratados.

3. Matarifes. Dependencias, Matadero municipal. Número de plazas, 2. Nivel, 10 y 6, respectivamente. Proporcionalidad, 4. Jornada, completa. Requisitos titulación, certificado de estudios primarios. Méritos, servicios efectivos contratados. Sistema de selección, concurso-oposición libre.

4. Guardia de Policía Municipal. Dependencia, Jefatura del Cuerpo. Número de plazas, 1. Nivel, 4. Proporcionalidad, 4. Jornada, dedicación exclusiva. Requisitos titulación, Graduado Escolar. Edad, no superior a 30 años. Sistema de selección, oposición libre. Observación, la convocatoria se condiciona a que se cubra la plaza de Cabo-Jefe por concurso-oposición restringido.

5. Conserje. Dependencia, edificios escolares y culturales. Número de plazas, 1. Nivel, 2. Proporcionalidad, 3. Jornada, completa. Titulación, certificado de estudios primarios. Sistema de selección, oposición.

Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Briviesca, 6 de marzo de 1986. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiendo solicitado don Jesús Miguel Rodríguez licencia municipal para instalación de ganado vacuno en nueva construcción en San Llorente de la Vega, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Isalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por diez días a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para observaciones que se recogerán en la oficina del Ayuntamiento.

Melgar de Fernamental, 2 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1580.—1.350,00

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el 17 de enero y el 28 de febrero del presente año, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar los padrones del Impuesto Municipal de Vehículos y tasas por Recogida de Basuras, así como las cuotas de Pastos para el ejercicio de 1986.

Los referidos padrones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones, en el plazo de quince días.

Hontoria del Pinar, 4 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).